



ANAC
Administración Nacional
de Aviación Civil

CIRCULAR DE ASESORAMIENTO

CA N°: 21.3 A

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LAS DIFICULTADES EN SERVICIO

Fecha: 06 de noviembre de 2015

Originado por: DNPT

1. PROPÓSITO

Esta Circular de Asesoramiento (CA) brinda información y guía relacionada a seguir sobre las Normas y los Procedimientos de las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC) aplicables, técnica y legalmente en el campo de las Dificultades en Servicio.

2. CANCELACIÓN

Esta Circular de Asesoramiento cancela la CA: 21.3 de fecha diciembre de 1998.

3. MATERIAL DE LECTURA RELACIONADO

(a) A los fines de producir los necesarios informes y emitir la documentación relacionada con las acciones correctivas a aplicarse, las siguientes Regulaciones y Documentos, están vigente en la ANAC.

- (1) RAAC Parte 21, Sección 23.3 “Informes de Fallas, Mal Funcionamiento y Defectos”:
- (2) RAAC Parte 39 “Directivas de Aeronavegabilidad”.
- (3) RAAC Parte 91, Sección 91.407 “Operaciones Después del Mantenimiento, Mantenimiento Preventivo, Reconstrucción o Alteración” y Sección 91.417 “Registros de Mantenimiento”.
- (4) RAAC Parte 121, Sección 121.703 “Informe de Confiabilidad Mecánica”.
- (5) RAAC Parte 135, Sección 135.415 “Informe de Confiabilidad Mecánica”.
- (6) RAAC Parte 145, Sección 145.221 “Informes de Fallas, Mal Funcionamiento y Defectos de Fabricación”.
- (7) Orden 8010.2 “Sistemas de Dificultades en Servicio”, en vigencia.
- (8) Orden 8040.1 “Emisión de Directivas de Aeronavegabilidad”, en vigencia.
- (9) Orden 8040.2 “Emisión de Advertencias”, en vigencia.
- (10) Circular de Asesoramiento N° 20-109 “Informe de Dificultades en Servicio”, en vigencia.
- (11) Circular de Asesoramiento N°39-7 “Directivas de Aeronavegabilidad”, en vigencia.

- (12) OACI Circular 95, CIR 95 “Mantenimiento de la aeronavegabilidad de las aeronaves en servicio”.

4. APLICABILIDAD

La forma o modalidad más utilizada para introducir acciones correctivas es mediante la emisión de Directivas de Aeronavegabilidad.

Las propuestas para introducir acciones correctivas por fallas de diseño y/o fabricación o por fallas de mantenimiento deben efectuarse en concordancia con lo prescrito en las Regulaciones y Documentos mencionados en los párrafos anteriores

Las tareas, funciones, responsabilidades y atribuciones de las Dependencias relacionadas con las Dificultades en Servicio, se encuentran incluidas en la Orden 8010.2 vigente.

Ing. Aer. Paolo MARINO
Director de Aeronavegabilidad
DNSO – ANAC